

Policía, política y sujeto sospechoso: los procesos de especialización de las policías políticas chilenas (1901-1932)

Political police and suspicious subject: the specialization processes of the Chilean political police (1901-1932)

Vania Cárdenas Muñoz¹

Recibido: 25 de abril de 2024. Aceptado: 11 de julio de 2024.
Received: April 25, 2024. Approved: July 11, 2024

RESUMEN

El artículo aborda los procesos de especialización policial de tipo político en el funcionamiento de las policías chilenas durante la primera mitad del siglo XX, a partir de la conformación de un saber policial empírico siguiendo el paso de actores institucionales clave en este proceso. En base a documentación institucional y gubernamental se revisa la elaboración y reelaboración de la categoría "sujeto sospechoso" que permite atender a las dimensiones transnacional y geopolíticas presentes en la especialización política de las policías.

Palabras claves: Policía política, sujeto sospechoso, geopolítica, especialización policial.

ABSTRACT

This paper deals with the processes of police specialization of political kind in the Chilean police operation during the first half of the 20th century, from the empirical "police know-how" structure to key institutional actors involved in this process. Based on institutional and governmental documentation, the elaboration and re-elaboration of the "suspect" category is reviewed, attending to the transnational and geopolitical dimensions that are present in the political police specialization.

Keywords: Political police, dangerous subject, geopolitics, police specialization.

1 Chilena Doctora en Historia, Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Investigadora independiente y docente de la Universidad de Valparaíso, Chile. Correo electrónico: cardvania@gmail.com

Introducción

La investigación sobre la historia de las policías chilenas es reciente en el campo académico, congregando especialmente a escritores-policiales que abordaron la historia institucional con énfasis en los progresos institucionales. En la agenda historiográfica académica los avances se han desarrollado en estrecho diálogo con aportes de historiadoras e historiadores de Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y México, entre otros. Actualmente es un campo en pleno desarrollo, lo que se puede apreciar en investigaciones especializadas en temáticas policiales con la expansión del horizonte temporal para abordar la actuación policial chilena durante la dictadura civil y militar (Vallejos, 2018; 2019), el periodo transicional y los años noventa (Plaza, Sáez y Acevedo, 2023).

El artículo se inserta en este campo de estudios y recoge estos avances como insumo para observar los procesos de especialización de las policías encargadas de la investigación criminal en Chile. Esto se hará desde una perspectiva relacional que sugiere una temporalidad amplia que se analiza en base a tres etapas, centrándose en el periodo 1927-1932, con el objeto de revisar las condiciones en las cuales se consolidó la policía política chilena y sus repertorios de acción. Esta propuesta se sustenta en los aportes de Tilly (1991, p. 29) que propone abordar el tiempo histórico a partir de secuencias concretas que permitan comprender los procesos, considerando que "*cuándo* pasan las cosas en una secuencia, afecta al *cómo* ocurren", cuestión que para los objetivos del trabajo resulta esencial. Se plantea que los procesos de especialización política de las policías chilenas remiten al quehacer de las policías de seguridad de inicios del siglo XX, en un proceso de avance del saber policial que se desarrolló en estrecho diálogo con las sensibilidades geopolíticas en torno a las configuraciones del "sujeto peligroso" en diferentes momentos históricos y escenarios nacionales e internacionales. Para ello, se trabaja con fuentes bibliográficas existentes sobre el tema, documentación oficial consistente en boletines de Carabineros de Chile y Fondos del Ministerio del Interior existentes en el Archivo Nacional de la Administración (ARNAD).

"Me entretiene cazar criminales. Tengo un cine propio en este largo y rojo país que siempre me está ofreciendo películas policiales nuevas con argumentos viejos"

(René Vergara)

Los procesos de organización y repertorios del "saber policial" de las policías encargadas de la persecución del delito en Chile (1860-1940)

Las primeras experiencias de organización de las policías chilenas para la persecución del crimen se ubican en la Sección de Pesquisas (1860-1877) y la figura del comandante Manuel Chacón a la cabeza de un cuerpo de hombres provistos de amplio conocimiento del mundo criminal y conformado mayormente por ex delincuentes que mediante prácticas de delación pasaban a convertirse en agentes civiles -vestidos de *paisanos*- para colaborar con la policía buscando rebajas o indultos a sus delitos (Urzúa, 1947; Hernández y Salazar, 1994). En el caso de la Policía de Seguridad en Santiago (1889-1896), los servicios se organizaron en ocho comisarías, que incluyeron secciones

de pesquisa. En esta etapa, las funciones policiales fueron amplias e indiferenciadas, incluyendo la conservación del orden público, la seguridad de personas y propiedades y la vigilancia sobre el cumplimiento de normativas vigentes en el radio urbano (Palma, 2023, pp. 113-126).

A fines del siglo XIX los cuerpos policiales existentes en los principales departamentos del país conformaron las Policías Fiscales (1896-1927) que, a su vez, se dividían en dos secciones. Una de ellas, la Sección de Seguridad, fue conformada por personal civil que actuaba como auxiliar de la justicia mediante misiones secretas e investigación criminal. En el caso de Valparaíso, al igual que otros departamentos, esta sección estuvo compuesta por un reducido grupo de agentes a cargo de labores preventivo/represivas, tales como la filiación e identificación individual, elaboración y acopio de antecedentes criminales, seguimiento de contraventores, nóminas de vagos, vigilancia de individuos sospechosos, entre otras. También se ocupaban de mantener el control de manifestaciones de descontento u organización política, para lo cual infiltraban, vigilaban y reprimían las actividades de las sociedades obreras, sindicatos y otros espacios políticos (Cárdenas, 2013, pp. 57-130).

El año 1924 fue creada la Dirección General de Policías que coordinó la sección de orden, seguridad e identificación. Esta organización se mantuvo hasta la fusión de 1927, en el que Policías Fiscales, Policías Comunes y Cuerpo de Carabineros pasaron a formar parte de la nueva institucionalidad basada en una dirección unificada que se denominó Carabineros de Chile (Cárdenas, 2021). En adelante se llevó a cabo la especialización de tipo política de la Policía de Investigaciones, durante el periodo de Carlos Ibáñez del Campo (Concha, 2020).

En la década de 1930-1940 el Servicio de Investigaciones concentró su actividad en la infiltración y seguimiento al movimiento de trabajadores, cuestión que se complejizó en los años cuarenta en el marco de relaciones entre policías, sindicatos y gobiernos radicales, un escenario de alta conflictividad social en el cual la policía experimentó el incremento de sus funciones políticas (Plaza, 2014; 2015; 2020). A continuación, se describen las etapas de especialización policial durante las primeras décadas del siglo XX que conforman la centralidad de este trabajo.

Etapas I. Primeras experiencias de especialización en las Policías de Seguridad: Delitos, migraciones y cuestión social (1901-1920)

Siguiendo los aportes de las y los historiadores que han abordado los circuitos policiales/delictuales sudamericanos, se plantea que a inicios del siglo XX las policías comenzaron sus procesos de especialización mediante acciones de inteligencia y cooperación continental, con un énfasis en los avances técnico- policiales en perspectiva transnacional. En este período se conformaron circuitos científico-técnicos y policiales que debatieron sobre los trayectos delictuales de los "criminosos viajeros", un variado grupo de sujetos que tenían en común la característica de ser considerados individuos sospechosos para la sociedad (Galeano, 2009; Palacios, 2013; Galeano y García, 2015; García, 2016; García y Palacios, 2017; Albornoz y Galeano, 2017).

Desde las policías de seguridad chilenas un participante activo en estos espacios fue Luis Manuel Rodríguez Allen (1873-1956). Rodríguez era abogado y un antiguo secretario de la Policía de

Seguridad capitalina que participó en varios encuentros científico-técnicos que buscaban incorporar innovaciones con fines prácticos de interés para las policías, además de encuentros netamente policiales sobre temas considerados prioritarios en la persecución del delito transnacional. Estos circuitos se afianzaron en el contexto de movilización social en que el sujeto de interés policial era representado mediante difusas categorías. En Chile, la categoría "sujeto peligroso" incluyó tanto a delincuentes de oficio, habituales y profesionales, explotadores de mujeres, malvivientes, agitadores políticos y anarquistas, entre otros. Estas representaciones remitían a las preocupaciones estatales sobre las manifestaciones del delito internacional y la agitación social interna, cuestiones que propiciaron la incorporación de las temáticas relacionadas con la persecución del crimen en espacios encargados de elaborar recomendaciones en nombre de la ciencia y el progreso (Calvo, 2011)².

Este fue el caso de los congresos científicos latinoamericanos, especialmente los efectuados entre 1901-1908, en los cuales las delegaciones de policías de seguridad chilenas se integraron al debate sobre los sistemas de identificación criminal, un área de interés común para las policías sudamericanas. En estos encuentros se acordaron materias comunes consideradas prioritarias en la persecución del delito, especialmente los sistemas de canje de información de individuos en un panorama de intensa actividad criminal trasatlántica, que fue replicada por algunos países con la dictación de leyes de residencia (García y Palacios, 2017)³. Por otro lado, los encuentros policiales como la Conferencia Policial Sudamericana (1905) y el Congreso Internacional de Policía de Buenos Aires (1920) representaron las primeras redes de cooperación policial sustentadas en el intercambio de información y la elaboración conjunta de perfiles de sujetos considerados peligrosos desde la óptica policial.

El análisis de tipo comparativo propuesto por Galeano (2009) sobre estos encuentros permite apreciar el curso que tomaron las discusiones en estas redes, que se desarrollaron en estrecho diálogo con las sensibilidades geopolíticas alineadas con la estabilidad política y económica, según las cuales las policías representaron una herramienta de control social y político en contextos de conflictos internos e influencia externa en la región. Un ejemplo de ello fue la definición de persona peligrosa, que hacia 1905 se aplicaba a un amplio espectro de infractores -desde el "ladrón conocido" hasta el "agitador obrero"- y que para 1920 se focalizó en la figura del anarquista y los procesos de circulación de todo tipo de material impreso cuya finalidad fuese la alteración del orden social. También se delimitaron las categorías "criminalidad común" y "delincuencia política" centrando la atención en el crimen político, al tiempo de disminuir el interés por la protección de las garantías individuales y la libertad, aspectos que habían sido promovidos por el delegado chileno Manuel Rodríguez en 1905, al precisar que la existencia de delito no era aplicable en todo momento a la figura del agitador, sino solamente en los casos en que se atacaba a las personas

2 Se alude a los cuatro Congresos Científicos Latinoamericanos de Buenos Aires (1898), Montevideo (1901), Río de Janeiro (1905) y Santiago (1908-1909). El encuentro de Washington (1915-1916) pasó a denominarse Panamericano.

3 En el III Congreso, Luis Manuel Rodríguez reparaba en las consecuencias de la aplicación de esta ley en Argentina y en Chile, por cuanto el país se estaba transformando en una "válvula de escape" para las personas expulsadas. Esto era corroborado por la institución policial aludiendo al hecho de que estos individuos tenían acceso a un medio de transporte "rápido y seguro" como el ferrocarril transandino con el que llegaban directamente a Valparaíso.

impidiéndoles trabajar (Hernández y Salazar, 1994, p. 90; Urzúa, 1936, pp. 182-183). En 1920 el delegado ajustó su discurso al tono de una época marcada por los efectos sociales de la guerra y las revoluciones que desembocarían en disturbios de amplios sectores sociales en la región.

El encuentro internacional de policías de 1920 no estuvo exento de críticas, una de las cuales fue canalizada por el presidente de la Federación de Estudiantes de Santiago de Chile en una carta dirigida al jefe policial argentino Elpidio González, presidente del Congreso. En ella, el dirigente estudiantil manifestaba: "las ideas se combaten con ideas y no con sables". Esta comunicación no fue respondida por González, sino por Rodríguez, en un tono claramente distanciado del respeto al derecho a huelga y las garantías personales que había expresado el año 1905, indicando que:

"Hay que distinguir: cuando se trata de debates de opinión entre individuos o corporaciones, las ideas se combaten con ideas. Pero cuando se trata de propaganda de ideas subversivas del orden social, llevándolas a la práctica, como el anarquismo y el comunismo maximalista, la autoridad y sus agentes tienen la facultad y a veces la obligación de combatirlas con el sable" (*Revista de Policía*, Buenos Aires, 1920, p. 140).

En su trayectoria tanto en la policía de seguridad (1899-1911) como en el poder judicial, Rodríguez se destacó por sus aportes en la conformación de redes internacionales de intercambio y cooperación policial. Sus publicaciones incorporaban los conocimientos recogidos en comisiones internacionales y encuentros policiales sudamericanos, ya sea en términos de información o control de multitudes, sugiriendo el empleo de los modernos métodos utilizados por las policías europeas (Hernández y Salazar, 1994, p. 200; Urzúa, 1923, p. 30)⁴. Estas experiencias remiten a los inicios de la especialización política de las policías de seguridad chilenas, desarrolladas en un panorama de intensa agitación sociopolítica e incremento de la movilidad geográfica, las cuales fueron delineando un conocimiento de tipo práctico/doctrinario plenamente integrado a las definiciones geopolíticas que se comenzarían a plasmar con mayor claridad en el periodo 1927-1932, mediante la intensificación de las actividades de control político y social por parte de las policías chilenas.

Las competencias de especialización policial para el control del delito fueron experimentadas por los agentes policiales chilenos desde las primeras décadas del siglo XX, a partir de aproximaciones teórico-prácticas promovidas mediante la divulgación de material escrito y entrega de instrucciones sobre las formas de efectuar los procedimientos. No obstante, estos conocimientos coexistieron con las tradicionales prácticas sustentadas en la simple observación, que continuaron conformando los repertorios de investigación policial (Palacios, 2013, pp. 1-28). En este tipo de "saber policial" predominaba la competencia de tipo práctica, aunque en el horizonte se comenzaba a divulgar la cualificación del personal mediante el concepto "detectivismo", que aludía a la profesionalización de la función de investigación policial, surgiendo algunas propuestas de espe-

4 En 1903 fue comisionado por el gobierno chileno para interiorizarse sobre el funcionamiento de la policía de Buenos Aires, estableciendo contacto con Juan Vucetich y regresando al país para difundir y participar de la implementación del sistema en la sección de seguridad. En 1906 fue nuevamente comisionado a Europa para estudiar los servicios de policía y regímenes carcelarios. Gran parte de sus trabajos escritos fueron elaborados para la Prefectura y publicados en el Boletín institucional para su utilización en la formación del personal.

cialización que no llegaron a implementarse. Sin embargo, predominaría el modelo de aprendizaje por competencias característico de los inicios de la investigación policial, cuya elaboración remitía al estrecho vínculo con el mundo delictual. Uno de los casos más conocidos fue encabezado por el jefe de seguridad santiaguino Eugenio Castro, cuya investigación dejó al descubierto la existencia de redes delictivo-policiales al interior de las policías de seguridad el año 1917⁵.

En medio de una profunda crisis al interior de las policías de seguridad el concepto "detectivismo" se comenzó a poner en circulación, específicamente en la breve experiencia de la Escuela Provisional de Detectives (1917), en la que se propuso el término para caracterizar un nuevo ciclo en el desarrollo de una policía científica que comenzaría a circular en la década de 1920⁶. Sin embargo, el tránsito hacia la especialización fue un proceso extremadamente complejo, pues implicaba cortar una añosa cadena de aprendizajes que había sido esencial en la formación de los agentes de calle, quienes recibían la cualificación para llevar a cabo la investigación desde funcionarios de mayor antigüedad y experiencia. Esta influencia era parte de un sello propio instalado en las prácticas del agente: el viejo policial llegaba a los altos grados gracias a un saber acumulado, basado en la competencia, que traspasaba a los agentes jóvenes. De hecho, hasta décadas posteriores, estas prácticas se siguieron aplicando, como lo demuestra el caso de Amador Lizama, un viejo policial que recibía el apodo "vivo el ojo" por los éxitos basados en su intuición y experiencia. Este funcionario, estando fuera del servicio activo, participaría en la policía política de Carlos Ibáñez, junto al agente Ventura Maturana (Townsend, 1932, pp. 37-39).

Durante los años veinte los cursos de detectives se desarrollaron en forma intermitente, centralizados en Santiago. Con la unificación de 1924 y hasta 1927 se implementó la Escuela de Agentes de Santiago que funcionó bajo la dirección inmediata del jefe de la Sección de Seguridad capitalina. Un hito en la fase de cualificación del saber policial remite a la primera Escuela Técnica de Detectives (1933) con la que se inició la formación del personal de Investigaciones sobre "bases modernas y principios científicos". Según su primer director, con esta instancia quedaban atrás las viejas prácticas en las cuales los policiales tendían a "valerse de los mismos malhechores para aprender sobre el delito". La Escuela remite al inicio del detectivismo en el país que se ubica en la década del treinta y se caracterizaría por la utilización de técnicas modernas para la investigación criminal (Hernández y Salazar, p.135). Sin embargo, esta experiencia fue posterior a la hegemonización del campo policial por la especialización político-policial (1927-1932) que se revisará a continuación. De hecho, la investigación criminalística no recibió mayores atenciones sino hasta la década de 1940 con la conformación de unidades especializadas para el control del delito común.

5 La competencia corresponde al trabajo policial de carácter subjetivo/empírico o el acumulado en base a ensayos que permiten la elaboración progresiva de un saber propio; la cualificación, en cambio, se basa en conocimientos formales de carácter estrictamente objetivo/ teórico. (Monjardet, 2010, pp.136-146). Sobre la trayectoria de Castro, ver Plaza, 2015, pp. 33-40.

6 La experiencia tuvo una existencia efímera y estuvo a cargo de Henri Abbondati, un italiano radicado en Brasil que había desarrollado una trayectoria en la enseñanza de idiomas en este país y como profesor de gramática en la Guardia Cívica de Rio (1912) presentándose en Chile como "experto técnico del detectivismo".

Etapa 2. Bifurcaciones en el camino hacia el detectivismo y organización de la Policía Político-Social (1927-1930)

La fusión policial del año 1927 fue efectuada en el periodo de máxima concentración de poder en manos de Ibáñez del Campo, con el incremento de la coerción contra cualquier tipo de disidencia política o social, especialmente el movimiento sindical (Rojas, 1993). Estas políticas, si bien no se iniciaron con Ibáñez, bajo su administración se caracterizaron por presentarse como selectivas y globales con un tratamiento diferente, focalizado en determinadas figuras de oposición y el control absoluto en la sociedad (Valdivia, 2017, p. 85).

En paralelo, se implementó una serie de reformas orientadas a la modernización estatal, dentro de las que se inscribe la promulgación del Decreto con Fuerza de Ley N°2484, de abril de 1927, que fusionó las diferentes policías bajo una dirección unificada, buscando fortalecer la unidad, cooperación y eficiencia del servicio policial y creando Carabineros de Chile (Boletín Oficial de Carabineros de Chile, junio, 1927)⁷. Esto se tradujo en la imposición del modelo militarizado con una evidente priorización de las urgencias político-sociales y débil atención a las funciones preventivas policiales, cuestión que también se evidenció en el lento proceso de "ajustes" en que las funciones preventivas fueron implementadas mediante normativas de carácter reactivo y provisorio, con una tardía reglamentación sobre aspectos modulares como régimen interno, reglamentos de servicios, formación preventiva y otros (Cárdenas, 2021). Considerando estos antecedentes, interesa revisar las condiciones en las cuales se desarrolló la especialización de las policías de seguridad -denominadas posteriormente Investigaciones- observando el periodo de 1927-1932 como la consolidación en la especialización político-social que se venía desarrollando desde los primeros años del siglo XX. Por otra parte, se propone una mirada amplia a las reformas que acompañaron la fusión policial de 1927 para comprender que estas no solo se circunscribieron al campo policial, sino que formaron parte de un proceso de modernización estatal, características en las cuales parte de las funciones policiales se engranaban con el rediseño estatal en diálogo con las urgencias geopolíticas del periodo. Con ello, las funciones de investigación se desplazaron hacia labores de inteligencia con fuerte impronta en la vigilancia y conformación de amplias redes de información sobre la disidencia política.

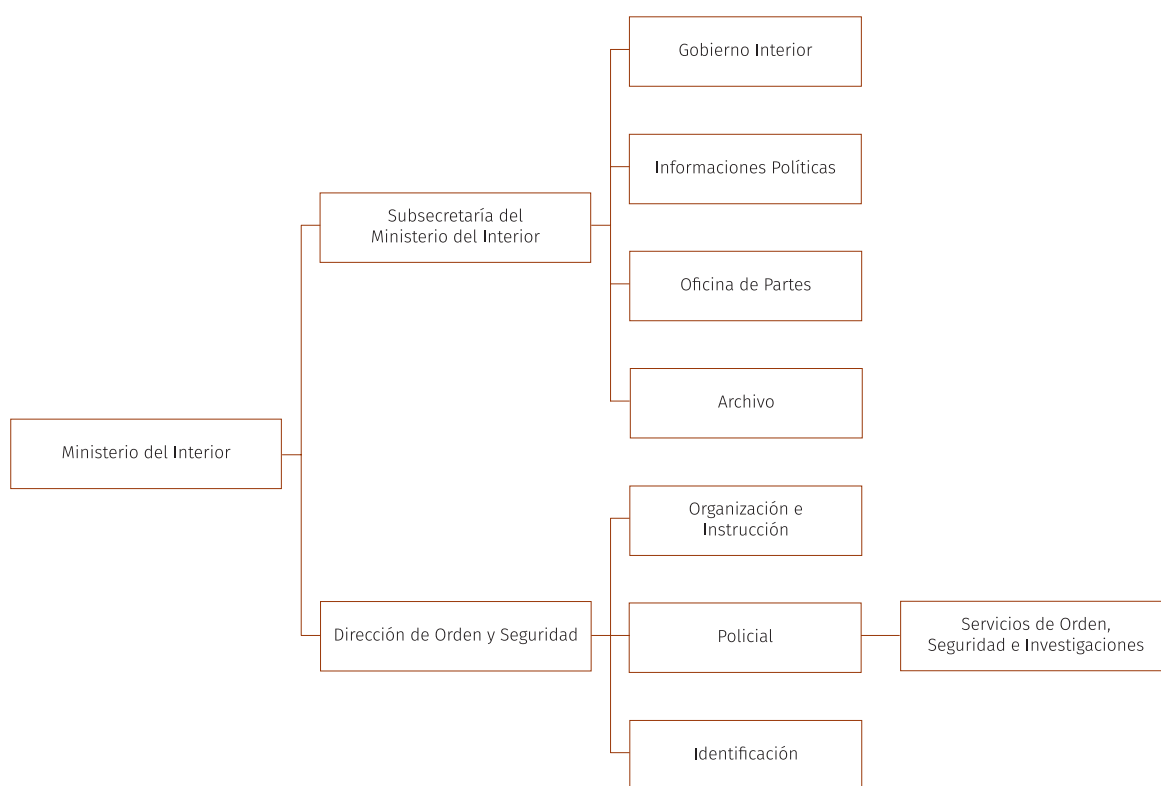
Las policías de seguridad se incorporaron a la fusión de 1927 mediante una cláusula del mismo decreto, estableciendo que su organización y dependencia jerárquica sería similar al resto de las policías, no obstante, la relación directa que debían mantener sus jefaturas con el Ministerio del Interior⁸. Esta cláusula -solo aplicable a Investigaciones- dejaba el margen a la intervención directa del ejecutivo en su funcionamiento, instalando una ambigua relación de dependencia que, como se verá, fue superada en el período 1930-1932. Días después del decreto de fusión,

7 La fusión comprendió personal, armamento, equipamiento y otros medios existentes en las Policías Fiscales, Cuerpo de Carabineros y Policías Comunales.

8 "Fusión de los Servicios de Policías y Carabineros" (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, Santiago, junio, 1927, p. 4); y circular n°53: "Sobre el uso del nombre de Carabineros de Chile" (*Boletín Oficial del Cuerpo de Carabineros*, Santiago, mayo, 1927, p.1).

se efectuó una reforma al Ministerio del Interior, con el objeto de darle una "organización que permita al gobierno una intervención directa en el manejo de los servicios de orden y seguridad". El principal órgano ministerial -la Subsecretaría- tenía como objetivo reunir y revisar toda la información relacionada con materias de gobierno, para lo cual contaba con una sección denominada Informaciones Políticas. A continuación, se encontraba la Dirección de Orden y Seguridad, compuesta por la Sección de Organización e Instrucción, la Sección de Identificación y la Sección Policial, de la que dependían los servicios de orden, seguridad e investigaciones (ver imagen 1), incluyendo otros departamentos y secciones relacionados con el servicio policial que funcionaban en forma paralela a la Dirección de Orden y Seguridad⁹.

Imagen 1. Organización Ministerio del Interior y ubicación de funciones policiales



Fuente: Decreto Nº 3091, 9 de mayo de 1927

En junio de 1927 se organizó la Sección de Informaciones Políticas del Ministerio, integrada por un reducido grupo de funcionarios -un jefe y tres oficiales-, quienes se encargaban de recopilar información interna (situación política, administrativa, social y económica de cada provincia) y del extranjero (desarrollo político, económico y social). La información desde el exterior era canalizada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el interior el flujo comenzaba desde

9 Los demás departamentos fueron Dirección de personal, Dirección administrativa, Sanidad, Remonta, Correos y Telégrafos e Inspección General de Intendencias y Carabineros de Provincias. Organización del Ministerio del Interior, Decreto nº 3091, 9 de mayo de 1927 (Boletín Oficial de Carabineros de Chile, Santiago, junio, 1927, p. 3-4).

gobernadores e intendentes para llegar al Ministerio, mediante la remisión de un formulario que debía ser despachado por las autoridades bimensualmente informando la situación de cada provincia. La Información solicitada incluía un amplio cúmulo de materias como el estado del orden público, tendencias políticas o gremiales e influencias regionales, criminalidad, problemas obreros, desocupación, funcionamiento de centros sociales, etc.¹⁰. A estas tareas se sumaban otras estructuras como el Servicio de Correos y Telégrafos que tuvo un rol importante en prácticas de vigilancia, intervención telefónica y telegráfica y cuyo funcionamiento se sustentaba en amplias redes de soplaje establecidas con fines políticos, tal como lo consignó la Comisión Investigadora de los Delitos de la Dictadura¹¹.

El rediseño estatal, que incluyó la fusión de 1927, fue efectuado en menos de dos meses y, en su conjunto, presenta las condiciones de excepcionalidad que rodearon a las policías de seguridad en el contexto de la creación de Carabineros de Chile. Como se ha visto, este proceso formó parte de una reorganización estatal amplia que excedió las propias funciones policiales, pero al mismo tiempo las integró, inscribiéndolas en los flujos de información política que fueron facilitados por la estructura del mando policial y una ubicación en el organigrama institucional de doble dependencia policial-ministerial. Estas medidas se implementaron con un alto nivel de precisión y rapidez, lo que permite apreciar las urgencias del Estado en materia político-policial, cuestiones que claramente contrastaron con el desorganizado inicio de las funciones preventivas efectuadas por el personal uniformado. Desde la lógica de las funciones, la inscripción de las policías de seguridad en el diseño amplio remite a la "constitución de la sociedad de la sospecha" aludida por Tuoze (2004, p. 64), atendiendo a la imposición de una atmósfera funcional a la re-construcción del Estado, en la que se priorizaron las funciones de identificación y seguridad cuyas condiciones representaron el panorama de especialización política de las policías de seguridad (Concha, 2020).

El año 1928 Investigaciones fue reorganizada con una nueva clasificación, lineamientos y relación de mando, quedando bajo dependencia directa de la Dirección General de Carabineros. Sus funciones se dividieron en tres categorías: Policía Judicial de Investigaciones, a cargo del cumplimiento de las órdenes judiciales, aplicación de leyes y descubrimiento de delitos; Policía Preventiva de Investigaciones, a cargo de la prevención de los delitos por medio de rondas de vigilancia, aprehensión de sospechosos, control en establecimientos comerciales, allanamientos, etc. y Policía de Investigaciones Internacional y Político Social e Informaciones con servicios internos y externos que, en conjunto, remitieron a la categoría contemporánea del "sujeto peligroso", en

10 "Organización del Ministerio del Interior". Decreto n°4190, 15 de junio de 1927 (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, Santiago, julio, 1927, pp. 3-4).

11 Estas redes funcionaban en forma coordinada y eficaz, a modo de ejemplo, las comunicaciones telegráficas eran intervenidas directamente por orden del director del Servicio de Correos y Telégrafos, teniente coronel J. Olivarez, quien asumió la jefatura de carabineros de Santiago tras la fusión de 1927. Esto formó parte de la ubicación de militares en puntos clave de la administración con el objeto de obtener información y filtrar actividades huelguísticas, como lo demuestra la documentación de carácter confidencial que Olivarez remitió al Ministerio del Interior en red de telégrafos desde distintas regiones. Su servicio revisaba las correspondencias efectuadas entre personas y organizaciones que representaban algún peligro para el gobierno, llegando a intervenirlas antes de darles curso. (Al respecto, véase: ARNAD, Vol. n°7336. Fondo Ministerio del Interior. Dirección de Correos y Telégrafos, Oficio n°38 confidencial, Santiago, 8 de marzo de 1926; ARNAD, Vol. n°7335. Fondo Ministerio del Interior, s/n, 6 de marzo de 1926, n°35, 3 de marzo de 1926, n°37, 4 de marzo de 1926, n°38, 8 de marzo de 1926).

la que se incluyeron extranjeros candidatos a la aplicación de la Ley de Residencia, delincuentes internacionales, actores sociales y políticos e individuos con actividades subversivas, particularmente la militancia comunista. La información era central en el funcionamiento de esta policía, de hecho, esta rama se encargaba de proporcionar a los otros servicios públicos informaciones sobre personas e instituciones consideradas peligrosas para el gobierno, ingresando los antecedentes recopilados a los casilleros político-social y notificando copiosamente sobre contenidos tratados en reuniones obreras¹². Según el reglamento interno, estas reparticiones dependían de los jefes de carabineros provinciales, no obstante, esto solo se aplicó en el caso de las policías preventivas. En el caso de la Policía Político Social, en su aspecto técnico, recibía instrucciones directas del Prefecto de Investigaciones de Santiago, que según Urzúa (1936, p.326) "era en realidad el verdadero jefe del servicio" y, según la fusión como jefe de investigaciones, rendía cuentas directamente al Ministerio del Interior¹³.

Un año más tarde (1929) se creó la Dirección de Investigaciones con lo cual los servicios se ampliaron a todo el territorio nacional -anteriormente no existían en algunos territorios y los existentes se concentraban en Santiago y Valparaíso- y posteriormente se fijaron las plantas definitivas con un aumento considerable de su personal (Urzúa, 1936, pp. 325-326). Esta reorganización significó un notable aumento de unidades y personal: de dieciséis secciones que existían inicialmente en el país se pasó a más de ochenta. El crecimiento siguió concentrado en Santiago y Valparaíso, especialmente en la Sección Político Social e Informaciones de Santiago, que expandió su cantidad de personal en un 83% en relación con año anterior¹⁴. Esta estructura tuvo como primer director a Carlos Dinator, secundado por Ventura Maturana quien, tras su salida (1930), asumió el cargo de director de Investigaciones.

En el periodo de dos años (1927-1929) los servicios experimentaron un crecimiento cuantitativo y cualitativo impresionante caracterizado por la cobertura nacional y aumento de dotaciones, la asignación de funciones específicas bajo un diseño organizacional y dirección propias en diálogo con las otras estructuras estatales. Estas nuevas condiciones ciertamente redundaron en la adquisición de un bagaje de experiencias en las cuales el concepto de delito político operó por sobre otras tipologías delictivas y fue parte importante en los procesos de formación que siguieron teniendo una dimensión transnacional. No obstante, y a diferencia de décadas anteriores, en esta etapa los esfuerzos se volcaron con mayor intensidad a establecer contactos con experiencias policiales de Europa. De hecho, una de las primeras medidas tomadas con la fusión consistió en el envío de un grupo de agentes a una extensa comisión de servicios en Francia, Italia, Inglaterra y Alemania con la finalidad de integrar los adelantos científicos en el quehacer de Investigaciones.

12 Decreto n°1090, 3 de marzo de 1928: Organización del Servicio de Investigaciones según sus finalidades (*Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile correspondiente al primer año de su funcionamiento, 1927-1928*). Se estableció que esta sección se encargaría del "control de todas las actividades sociales y políticas que se ejerzan en el país" y debía proporcionar informaciones al resto de las policías. El mismo decreto entregó a la Prefectura de Santiago la dirección técnica de los servicios (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, año 2, n°38, 10 de marzo de 1928).

13 Decreto n°1090, 03 de marzo de 1928, anexo Organigrama (*Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile correspondiente al primer año de su funcionamiento, 1927-1928*, folleto n°1, septiembre 1928).

14 Decreto n°286, 23 de enero de 1929: Modifica la distribución del personal de las policías Preventivas de Santiago y Valparaíso.

En la documentación del periodo no se encontraron antecedentes de cursos o material de formación e información sobre estas comisiones, pero García Larraín y Ventura Maturana figuran en los archivos cumpliendo un activo rol en la policía política de Ibáñez (*Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile correspondiente al primer año de su funcionamiento, 1927-1928*, p. 68)¹⁵. Al regreso de esta comisión, Maturana asumió como Prefecto de Investigaciones de Santiago, cargo que mantuvo hasta su nombramiento como director de Investigaciones el año 1930, en el que comenzaría la etapa de plena autonomía de este servicio (Maturana, 1936, pp. 91-103)¹⁶.

Etapas 3. El periodo de plena autonomía de la Sección Político Social e Informaciones (1930-1932)

Según lo informado por el director general de Carabineros, el año 1930 las funciones político-sociales llevadas a cabo por Investigaciones exigían fortalecer la unidad de acción del servicio, atendiendo a las deterioradas relaciones existentes entre esta policía y su par uniformado, como se aprecia en informes llamando la atención sobre la cooperación y respeto mutuo entre el personal de ambos servicios:

"La Dirección General no puede aceptar que se produzcan rozamientos o distanciamientos absolutamente injustificados entre las diversas categorías de funcionarios que forman la institución, y espera que no habrán de presentarse casos en que deba proceder a sancionar faltas de esa naturaleza" (Hernández y Salazar 2001, pp. 54-55).

La unidad fue fortalecida al interior de Investigaciones mediante la promulgación de nuevos decretos que le otorgaron plenos poderes para el desarrollo de sus funciones en forma independiente de las jefaturas de Carabineros (*Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile*, 1930, p. 60). En este punto se advierte el resultado de la ambigua relación de dependencia contemplada en el decreto de fusión de 1927 que allanó el camino para esta etapa de soberanía de la policía política. Mediante una serie de decretos y, especialmente el N°5638 de 1930, con carácter de reservado del Ministerio del Interior, se entregó a la Dirección de Investigaciones facultades extraordinarias para esclarecer delitos de carácter político o social. Con ello se independizaba completamente de la tutela de los jefes de carabineros, excediendo los límites de la jerarquía policial propios de la nueva organización y "pudiendo proceder a su arbitrio y sin tener la obligación de rendirles cuanta alguna en los asuntos en que intervenía" (Hernández y Salazar, 2001, p. 47). En el artículo primero se delegó al director del servicio plenos poderes para llevar a cabo el esclarecimiento de una amplia gama de asuntos en todo el país:

15 El grupo fue enviado en julio de 1927 a realizar estudios de la organización y funcionamiento de los modernos servicios en, entre otros; estuvo compuesto por Ventura Maturana Barahona que estaba a cargo en el grado de mayor, el comisario Alfredo Barahona Pérez y los inspectores Osvaldo Miranda Pinto y Luis García Larraín.

16 ARNAD. Vol. n°638. Fondo Intendencia de Santiago, oficio 4251, 12 de noviembre de 1928.

"El Director de Investigaciones de Carabineros de Chile responderá del esclarecimiento de los delitos conexos y de todos aquellos hechos que, promovidos en diversos lugares del territorio tiendan a la alteración del orden constitucional o a la perturbación de los poderes públicos.- Quedarán comprendidos en esta denominación no solo los casos expresados en el artículo 8º del Código de procedimiento penal, sino también aquellos hechos que, por su gravedad e importancia, puedan trascender a otras localidades, distintas de aquellas que tuvieron su origen, como la rebelión, sedición y demás actos contra el régimen interior del Estado, el orden público, la tranquilidad social, o también, las falsificaciones de billetes, trata de blancas, crímenes alarmantes, etc." (Lira y Loveman, 2014, pp. 98-99).

Ello le facultaba para "ordenar directamente las medidas que estime procedentes sobre los servicios preventivos o sobre actos públicos dentro del territorio de su jurisdicción", otorgándole facilidades para disponer del personal y constituir con funcionarios seleccionados de los servicios de Investigaciones una brigada especial y movable, compuesta de un comisario, un subcomisario, un inspector y cincuenta agentes para atender en cualquier momento las órdenes inmediatas emanadas de su director. Este decreto se mantuvo en funcionamiento hasta agosto de 1931, años en que fueron plenamente transgredidos los lineamientos basales de la fusión que dio origen a Carabineros de Chile (Lira y Loveman, 2014, p. 99).

En el periodo, estos servicios alcanzaron su esplendor pues, además del incremento de cobertura y dotaciones, ampliación de facultades y desarrollo de iniciativas de gestión modernas, se alcanzó a elaborar un ambicioso plan de trabajo para el año 1931 que incluía la modificación del marco legal y reglamentario del servicio y su subdivisión en ramas técnicas, administrativa y judicial. En la perspectiva de un trabajo autónomo, la propuesta contemplaba servicios exclusivos para el personal de Investigaciones y una serie de medidas que superaban el despliegue técnico y científico de la época, cuyo mayor desarrollo hasta entonces lo había alcanzado la Policía Judicial como encargada de la investigación criminal y apoyo a la justicia¹⁷.

Este marco de autonomía se mantuvo hasta la derogación del decreto a mediados de 1931, cuando el gobierno sustentó esta medida atendiendo a que las facultades extraordinarias concedidas a este servicio restaban atribuciones a las prefecturas, agregando que el régimen constitucional existente no justificaba las medidas consultadas en ese decreto (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, 1931)¹⁸. Con esto se comenzaba a cerrar "oficialmente" el período de excepcionalidad en el cual se había transgredido la línea de mando diseñada en la fusión de 1927, en un contexto de intensificación -aunque no de cese- de la represión, pues la vigilancia y acción

17 Contemplaba la adquisición de vehículos especialmente equipados para el servicio; cooperativas propias para la confección de trajes, y salas de disfraces y maquillajes, gimnasios, casinos, museos y bibliotecas exclusivas para el servicio; instalación de laboratorios científicos modernamente equipados, servicio de perros policiales, entre otros (*Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile*, 1930, p. 61).

18 "Deroga decreto reservado sobre facultades extraordinarias de la Dirección de Investigaciones n°5638". Ministerio del Interior, Santiago, 28 de agosto de 1931 (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, año V, n°221, 12 de septiembre de 1931).

policial sobre personas sospechosas de ser comunistas o subversivas se mantuvo durante las décadas siguientes¹⁹.

El trabajo de Felipe Concha (2020) plantea que las tensiones que se produjeron en esta etapa atendieron a la definición de las funciones policiales bajo la administración de Ibáñez, en menor medida que a los procesos de especialización policial. Claramente en esta etapa se dio curso a una redefinición con énfasis en las funciones políticas. Meses después de la derogación del decreto señalado, el alto mando de Carabineros expresaba que esta normativa "tenía solo un alcance político", rompiendo el concepto fundamental de la organización de Carabineros, según el cual, el jefe de Carabineros de cada provincia lo es de todo el personal de la Institución destacado en ella (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, octubre, 1931. En Concha, 2020, p. 81).

Con la salida de Ibáñez el personal uniformado recibió directamente la indignación de la ciudadanía. Los sucesos de julio de 1931 que propiciaron su salida han sido descritos por Urzúa como "crisis suprema" (1936, p. 312). Sugiere que esta crisis permitió que excarabineros y exfiscales superaran las mutuas rencillas que se mantenían desde la fusión de 1927 para dar paso al "espíritu de cuerpo". Por otra parte, mientras el odio de la población se concentró en Carabineros, la "policía invisible" (Investigaciones) y especialmente su alto mando -comenzando por su director Ventura Maturana- utilizaron sus redes de apoyo político para evadir la acción de la justicia y mantenerse impunes ante los delitos cometidos²⁰. En este contexto, el gobierno centró sus esfuerzos en la recuperación del ordenamiento institucional y la "unidad de acción" de los servicios policiales en su conjunto, devolviendo a la jefatura de Carabineros de Chile la tuición "que siempre ha tenido" sobre el Servicio de Investigaciones. En un primer momento fue disuelta la Dirección de Investigaciones y sus servicios quedaron como repartición de la Dirección General, con facultades limitadas "exclusivamente para resolver todas las cuestiones de carácter técnico", mientras que todas las unidades -incluyendo la Prefectura de Santiago- quedaron bajo dependencia de las jefaturas de Orden y Seguridad correspondientes (*Boletín de Carabineros de Chile*, 1931).

La reorganización definitiva de los servicios de Investigaciones e Identificación policial fue efectuada en el segundo mandato de Alessandri, no obstante, existe un capítulo previo que remite a noviembre del mismo año, a partir del quiebre entre Carabineros e Investigaciones asociado a los asesinatos de Manuel Anabalón y Luis Mesa Bell perpetrados por agentes policiales el año 1932 (Vicuña, 2002)²¹. Durante la investigación judicial sobre estos asesinatos se conoció la participación de funcionarios de ambas reparticiones y la existencia de una red de protección que invo-

19 Los asesinatos de Manuel Anabalón y Luis Mesa Bell, perpetrados por los funcionarios policiales, entre otros el Prefecto de Investigaciones de Valparaíso Alberto Rencoret Donoso, que tras haber sido dejado en libertad evadió la acción judicial por el goce de fuero eclesiástico; además de los agentes de Investigaciones Leandro Bravo, Carlos Vergara y Joaquín González, el subprefecto Fernando Calvo, el director general Armando Valdés y el prefecto Carlos Alba- el año 1932 ilustran la continuidad en los crímenes políticos cometidos por las policías con posterioridad a la caída de Ibáñez.

20 *El Mercurio*, Santiago, 28 de julio de 1931. "Debe desaparecer todo encono a la tropa de Carabineros"; Maturana, 1936, p. 211.

21 Siendo director de un periódico, Mesa Bell había recibido amenazas de carabineros por sus denuncias sobre la concomitancia entre funcionarios de Investigaciones y Carabineros en el caso de Anabalón.

lucraba altos cargos de la policía política²². La prensa cubrió ampliamente los casos y la Dirección de Carabineros se vio presionada a exteriorizar la continuidad de funcionamiento autónomo de Investigaciones, a pesar de que el decreto n°5638 había sido derogado en agosto de 1931:

"Con motivo de los acontecimientos políticos ocurridos en Antofagasta se ha podido evidenciar, con manifiesta extrañeza, la omisión inconveniente, de parte de los Jefes de Servicios de Investigaciones, al no dar cuenta con la debida oportunidad, al Jefe del Departamento de dicho Servicio en esta Dirección, infringiéndose lo dispuesto en el artículo 9º, letra g) del Reglamento de Organización y Servicio Interno de la Dirección General de Carabineros N°2 (Boletín Oficial N°169), vigencia que se ha hecho notar en reiteradas disposiciones" (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, 1932, p. 6725. En Concha, 2020, p.89. Subrayado propio).

Es recién a partir de este acontecimiento que los Servicios de Investigaciones y Pasaportes fueron reorganizados (1932), independizándoles absolutamente de Carabineros para pasar a dependencia directa del Ministerio del Interior. Se fundamentaba en que la naturaleza y organización de Carabineros por su rigidez e inspiración militar no se correspondía a las necesidades de Investigaciones, ocasionando inconvenientes en el funcionamiento de una organización que dadas sus tareas debería contar con una estructura simple, fácilmente adaptable a las necesidades del momento y dependiente directamente del Ejecutivo. Todo esto en un clima de rumores internos en los que se llegó a plantear el regreso a la organización de las Policías Fiscales²³.

Al año siguiente fue dictada la Ley N°5180 que disponía que los servicios de Investigaciones -junto a Identificación y Pasaportes- fueran reconocidos como reparticiones de carácter civil y dependientes del Ministerio del Interior. Con ello se creó la Dirección de Investigaciones, Identificación y Pasaportes. Posteriormente sería reglamentada la misión, dependencia, plantas y funciones de Investigaciones, incluyendo la actividad de "Otros servicios", consistentes en la Brigada Central de Emergencias y la Oficina de Informaciones destinadas a la atención de delitos especializados y la mantención del control sobre "elementos disociadores"²⁴.

En esta etapa, Investigaciones experimentó una creciente modernización con marcada orientación hacia la especialización en asuntos políticos, manteniéndose refractaria a las reorganizaciones que buscaron someterlas a una estructura jerárquica bajo el mando del director general de Carabineros, incluyendo la participación de funcionarios civiles y uniformados en crímenes

22 Los asesinatos se cometieron bajo el gobierno provisional de Carlos Dávila (1932). Esta red estaba al mando de Alberto Rencoret prefecto de Valparaíso, quien trabajaba bajo la dirección de Ventura Maturana como su jefe máximo. (Hernández y Salazar, 2001, pp. 75-78).

23 Véase "Reglamento de Organización y Servicios Internos de la Dirección de Carabineros de Chile". (Ministerio del Interior n°4349, 2 de noviembre de 1932); Decreto Supremo n°5115, 26 de diciembre de 1932; Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes (*Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*, 1933); Circular n°165 "Sobre el rumor de algunas declaraciones sobre carabineros de Chile" (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, año VI, n°288, 24 de diciembre de 1932).

24 El Reglamento n°2483, del 29 de junio de 1932, había establecido la existencia de la Brigada Central de Emergencia para delitos que requiriesen intervención especializada y la Oficina de Informaciones para intervención y registro de actividades de elementos disociadores. Ambos estaban bajo dependencia de la nueva Dirección.

políticos como componentes de su itinerario que marcan continuidad. A esto se agregó el acento en las funciones de especialización político-social, descritas a en la documentación recopilada por la Comisión Investigadora de los Delitos de la Dictadura, así como en posteriores investigaciones sobre las características de la represión policial y el rol de Ventura Maturana a la cabeza de la "modernización de la represión" (Lira y Loveman, 2014; Cárdenas, 2022).

Informe de un subversivo: repertorios del "saber policial" durante la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo

El subtítulo corresponde a informes policiales sobre las actividades de Javier Urrutia, un comerciante de Bulnes que remite a un cúmulo de documentación que permite dimensionar la coordinación y fluidez que existía entre los cuerpos policiales de diferentes servicios y regiones del país en 1928, dotándoles de alto nivel de eficiencia en la transferencia de informaciones, funciones y ejecución de actividades -incluyendo a otros organismos estatales- que operaban bajo un mismo fin²⁵. Lo anterior permite comprender a cabalidad el concepto de "unidad de acción" con el cual se fundamentó la creación de Carabineros de Chile como fuerza unificada en el territorio nacional, sustentada en la conformación de redes y flujos de información sobre actividades político-sociales que se complementaba con un alto poder de discrecionalidad para establecer la presencia/ausencia de delitos, especialmente aquellos de categoría política, en cuyo caso las prácticas recurrentes se basaban en la sospecha, omisión de pruebas y vigilancia estrecha de opositores al gobierno.

La documentación sobre actividades delictivas en el periodo permite un acercamiento más amplio, es decir, más variado en cuanto a tipo de delitos, cuestión que de todas formas debe ser contextualizada en un periodo de cese de libertades y posibles sesgos de la información de carácter oficial. A continuación, se trabaja con registros de información contenida en los Libros de Guardia y Archivo de la Escuela de Carabineros, que fue uno de los lugares utilizados como centro de detención y tortura en que los detenidos se encontraban incomunicados a la espera de ser enviados a los puntos de relegación o confinamiento. En este caso, se alude a un grupo de personas privadas de libertad por razones políticas solamente en la Escuela ubicada en Santiago, pues las detenciones además se efectuaron en la cárcel pública, Sección de Investigaciones y prácticamente en todos los establecimientos policiales del país entre los años 1927-1931. En este grupo, gran parte de las detenciones fueron practicada aludiendo a la existencia de "delitos contra la seguridad interior del Estado" definidos mediante la Ley N°4935 promulgada el año 1931, no mediando en ninguna de las detenciones una condena judicial previa (Lira y Loveman, 2014, pp. 45-47, 105)²⁶. Las detenciones practicadas ascienden a ciento veintiocho casos y de su desglose se advierte el

25 ARNAD. Vol. N°7097. Fondo Ministerio del Interior, Folio 167, 8 de octubre de 1928; Secretaría policial de Bulnes, 24 de septiembre de 1928; Cartas de autoridades de Bulnes, 23 y 24 de septiembre de 1928; Intendencia de Santiago, folio 162, 23 de octubre de 1928.

26 En mayo de 1931, Guillermo Echeverría Montes presentó un recurso de amparo por la detención de su hijo, practicada por un grupo de individuos que lo llevaron a la Escuela de Carabineros "sin orden de autoridad competente y sin cumplir con formalidad alguna legal y constitucional". (ARNAD. Vol. N° 7925. Fondo Ministerio del Interior, recurso de amparo, 5 de mayo de 1931).

poder concentrado en el jefe de investigaciones de Santiago: en dos casos, la orden de detención emanó del Intendente, en nueve casos de un fiscal a cargo de sumario y las ciento diecisiete órdenes restantes de detención provinieron directamente del prefecto de Investigaciones (tabla 1)²⁷:

Tabla 1: Detenidos sin orden judicial 1927-1931

Año detención	N	%
1927	6	5
1929	7	5
1930	46	36
1931	69	54
Total detenciones	128	100

Fuente: Elaboración propia a partir de "Nómina de detenidos políticos que han estado en la Escuela desde 1927 hasta 1931 (ARNAD, Vol. N°7925).

El incremento de actividades coincide con períodos de mayor algidez política y de mayores atribuciones legales que facultaban las detenciones en nombre de la "seguridad interior del Estado". Con esto la definición de delito consideró un amplísimo rango de actividades que suscitaban la sospecha del régimen -comunicaciones verbales, publicaciones, reuniones, información telegráfica, radiotelegráfica, cablegráfica, telefónica, entre otras- que perturbaran el orden, la seguridad, régimen monetario o los valores públicos²⁸.

Si atendemos a las funciones policiales, el análisis de los informes de actividades desarrolladas por las Secciones Político-Social, Judicial y Preventiva durante el año 1931 permite un acercamiento al quehacer de cada rama en base a la revisión de un mes completo, entre el 1 y el 30 de abril de 1931²⁹. Mediante esta documentación es posible diferenciar cuantitativamente las actividades desarrolladas por las Secciones Político Social, Judicial y Preventiva. Atendiendo al tipo de delitos consignados, la Sección Político-Social se encargaba de efectuar el seguimiento diario sobre sujetos asociados a actividades políticas. El grupo de sospechosos era reducido y, por lo general, se les mantenía bajo vigilancia durante días o semanas, esto puede asociarse al interés por establecer las redes de contacto de los vigilados que permitieran alcanzar mayor profundidad en las investigaciones. *La Sección Judicial* se encargaba de atender delitos habituales, principalmente

27 ARNAD. Vol. N°7925. Fondo Ministerio del Interior. "Antecedentes de ciudadanos que han sido detenidos sin mediar orden judicial por delitos contra la seguridad interior del Estado o abusos de publicidad desde 1927 en adelante". Manuel Concha Pedregal, director general de Carabineros de Chile, Santiago, 17 de agosto de 1931.

28 Ley n°4935 sobre Delitos contra la Seguridad del Estado y el Decreto con Fuerza de Ley n°143 que complementa dicha ley (*Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, 3 de octubre de 1931, p. 5668).

29 Informe entregado a la comisión que investigó los actos de la dictadura bajo el título "Informe Delitos cometidos entre el 1 y el 30 de abril de 1931". ARNAD. Vol. N°7925. Ministerio del Interior. Memorandum reservado, Dirección de Investigaciones Carabineros de Chile. Humberto Fuenzalida Ríos, Prefecto de Investigaciones. Informes diarios "Delitos".

robos y hurtos en viviendas u objetos en el comercio. Comparativamente con las actividades de la Político-Social, esta sección tenía una menor productividad, atendiendo a la cantidad de casos, las que a su vez son marcadamente inferiores al nivel de actividad que llevaba a cabo la Sección Preventiva. En esta última se concentró el mayor número de las actividades: sus funcionarios efectuaron un total de 631 detenciones en 29 días, esto es un promedio de 22 detenciones diarias solamente en Santiago, todas ellas dirigidas hacia "sospechosos y ladrones conocidos".

Desde una mirada cuantitativa, la menor cantidad de actividades llevadas a cabo por la Político-Social supondría que sus funciones no fueron predominantes en comparación con las otras secciones. Pero atendiendo al tipo de actividad de esta sección, más bien se trataba de acciones concentradas en grupos reducidos de personas vinculadas a ideologías o partidos políticos a las cuales se efectuaban largas vigilancias para identificar sus vinculaciones políticas, cuestión que se corrobora con la gran cantidad de documentación enviada diariamente a la dirección del servicio, relatando fechas y horarios de salidas, encuentros con otras personas y conversaciones telefónicas privadas que eran efectuadas hacia las y los vigilados. También es posible pensar que el alto número de detenciones efectuadas por la Sección Preventiva obedeció a la discrecionalidad con la cual los mismos agentes establecían categorías de "sospechosos" y "ladrones conocidos", suponemos que a falta de otro motivo de detención y aprovechando las difusas categorías que se consignan en la documentación institucional. Esto permite atender a los niveles de porosidad legales/normativos que permitieron a los funcionarios ejercer la violencia y el abuso de poder, al tiempo que contaban con la autorización explícita para practicar la detención preventiva hacia "personas sospechosas", lo cual les permitía ampliar su campo de acción por sobre las demás funciones policiales. A esto se agregan las prácticas de detenciones arbitrarias, en las cuales las personas detenidas eran ingresadas a una planilla "fulera" o "bruja", pues no aparecía en la documentación oficial sino hasta que ingresaban al juzgado, período en el cual la aplicación de torturas por la policía era un método ampliamente utilizado³⁰.

Aun cuando estos informes no permiten caracterizar el funcionamiento de todo el período, es posible apreciar tendencias modificables, por cierto, en períodos de mayor agitación política o incluso en el marco de la aplicación de nuevas regulaciones. Un elemento interesante que entrega la revisión es la posibilidad de apreciar la intensa actividad que desarrollaron los agentes Ventura Maturana y García Larraín en los interrogatorios de detenidos políticos en los últimos meses del gobierno de Ibáñez. En los informes diarios se aprecian extensas declaraciones que seguramente fueron extraídas a los detenidos por medio de apremios y/o torturas -cuestiones imposibles de identificar a partir de las prácticas burocráticas policiales- pero que, de acuerdo con testimonios de la época, formaban parte de los repertorios de investigación de la policía política. Ambos funcionarios, junto a otros, participaron personalmente en sesiones que se llevaron a cabo en forma ininterrumpida durante semanas, alcanzando a tomar hasta siete declaraciones a cada detenido diariamente. Estas declaraciones consignan detalladamente actividades, nom-

30 Un libro que circuló luego de la caída de Ibáñez da cuenta de los métodos de tortura y suplicio que fueron aplicados por los agentes de la policía política durante su gobierno (Townsend y Onel, 1932).

bres y direcciones de personas, además de reuniones y actividades relacionadas a la disidencia política, entre otras³¹.

Conclusiones

Según Brodeur (2011), la policía política se define a partir de tres componentes básicos, uno de ellos es su carácter de "policía de la absorción" en alusión a las funciones de información que posteriormente es puesta al servicio del Estado; un segundo elemento es su compromiso en la gestión y represión del crimen, por cuanto este es utilizado como recurso (información) facilitador de la coerción estatal, y el tercero es la poca visibilidad operativa de estos cuerpos junto a la amplificación del miedo a la denuncia mediante el uso de agentes infiltrados (pp. 240-242). En este sentido, y como se ha visto, las funciones de información y la gestión de la represión fueron parte de la especialización policial de la época. Respecto del último punto, existen antecedentes sobre el uso de agentes infiltrados y delatores/as civiles financiados por la policía política, cuyos listados nunca fueron conocidos, entre otras causas por el "extravío" de una carpeta personal en que Maturana mantenía los datos de sus redes de informantes (Lira y Loveman, 2014).

En las investigaciones sobre la policía del período existe consenso sobre la existencia de una policía especializada en política en la década de 1930. Lo que discute este trabajo es la dimensión espacio/temporal en la cual se fue desarrollando esta especialización, para lo cual se propuso su abordaje por etapas. El discurso de origen de la fusión de 1927, orientado al fortalecimiento del "principio de autoridad", se plasmó en un marco de reforma mayor al que concurrieron otras instituciones estatales. Con ello se priorizaron las funciones políticas, desplazando la atención que comenzaba a recibir el detectivismo como espacio de especialización del delito, que tuvo que esperar hasta la década de 1940 para su plena instalación en cuanto al uso de técnicas modernas para la investigación criminal. No obstante, esta especialización se inscribe en una temporalidad mayor (inicios del siglo XX) con la búsqueda de un saber de tipo práctico y sustentado en los avances científico-técnico que facilitaran el control de sospechosos en periodos de agitación social. En la década siguiente las condiciones estructurales de la etapa post fusión (expansión de servicios, incremento de funcionarios, dirección propia) facilitaron la consolidación de una policía especializada con un funcionamiento que se inscribe en la definición de una policía plenamente política.

Por otra parte, la perspectiva relacional permite proponer que el "saber policial" como proceso de especialización se desarrolló en estrecho diálogo con las definiciones geopolíticas sobre el "sujeto peligroso" en que las policías incrementaron sus funciones de control, vigilancia y represión política, cuestión que se identifica al observar las trayectorias nacionales e internacionales de agentes y sujetos clave en el desarrollo de las policías políticas durante el siglo XX. Sin desconocer las condiciones propias del país, la dimensión transnacional para observar el desarrollo policial deja abiertas interrogantes para este periodo, si se observa la creación de

31 ARNAD. Vol. Nº7925. Ministerio del Interior, legajo nº2 "Prisiones arbitrarias, flagelaciones y deportaciones", 26 junio de 1931.

aparatos policiales cuyas funciones se insertan en la represión política estatal desplegada entre los años 1920-1930 en América Latina, como han demostrado para el caso de Argentina Barri (2019) y Barreneche (2019), con la creación de la Sección Especial de Buenos Aires, conformada por un reducido número de agentes encargados de la represión de la protesta social y actividades consideradas subversivas, especialmente el comunismo; o en Brasil Quintanilha (2012), con la creación de delegaciones especializadas concentradas en el Gabinete de Investigaciones con posterioridad al movimiento militar de 1924 y la concentración de la mayor cantidad de recursos para la prevención y represión de delitos de orden político en la Oficina de Orden Político y Social (DOPS). En este sentido, sería interesante profundizar en estos desarrollos presentes en la región que se pueden resumir tomando el lema "siempre alerta" que representó uno de los ejes de las actividades de espionaje y vigilancia política de la policía social del estado de Pará en Brasil³².

Bibliografía

- Albornoz, M. y Galeano, D. (2017). *Anarquistas y policías en el atlántico sudamericano: una red transnacional, 1890-1910*. En Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani 47, 101-134.
- Barreneche, O. (2019). *De brava a dura. Policía de la Provincia de Buenos Aires. Una historia (1930-1973)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Barry, V. (2019). *Usos policiales para la represión política en las primeras décadas del siglo XX*. En Programa Interuniversitario de Historia Política Foros de Historia Política - Año 2019. Consulta 27 de diciembre de 2024: https://historiapolitica.com/datos/foros/foro7_barry1.pdf
- Brodeur, J. P. (2011). *Las caras de la policía. Prácticas y percepciones*. Buenos Aires: Prometeo.
- Calvo, O. (2011). *Conocimiento desinteresado y ciencia americana: el Congreso Científico (1898-1916)*. Historia Crítica 45, 86-113.
- Cárdenas, V. (2022). *Estado y profesionalización policial en Chile. Reformas, centralización, represión política y social (1890-1932)*. Tesis para optar al grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de la Plata, Argentina.
- Cárdenas, V. (2013). *El orden gañán. Historia social de la policía de Valparaíso, 1896-1920*. Concepción: Ediciones Escapate.
- Cárdenas, V. (2021). *La fundación y primeros años de funcionamiento de Carabineros de Chile, ajustes políticos de un discurso orientado a la eficiencia y unidad institucional (1927-1931)*. En Revista Tiempo Histórico 12(23), 39-57.
- Cárdenas, V. (2018). *La Unificación de las Policías Fiscales chilenas. Elementos para identificar los inicios de una carrera policial en la segunda década del siglo XX*. En Estudios Sociales del Estado Vol. 4(7), 94-123.
- Concha F. (2020). *Emergencia y contradicción en la consolidación de la Policía de Investigaciones de Chile (1927-1933)*. En Meridional 14, 71-100.
- Concha, F. (2022). *La especialización de los servicios policiales bajo la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo: entre la función social de Carabineros y la impronta político-policial de Investigaciones (1927-1933)*. En Revista Tiempo Histórico 24, 75-91.

32 Policía Social Estado do Pará. "Instrução para investigador". Belem, 15 de junio de 1935. Arquivo Publico do Estado do Rio de Janeiro (<http://www.aperj.rj.gov.br/icaatom.htm>).

- Galeano, D. (2009). *Las conferencias sudamericanas de policías y la problemática de los delinquentes viajeros, 1905-1920*. En Bohoslavsky, E., Caimari, L. y Schettini, C. (orgs.). *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Buenos Aires: CDRom.
- García, M. y Palacios, C. (2017). *Circulación trasandina de saberes de identificación. Dactiloscopia en Chile, 1893-1909*. En Aedos 9(20), 9-33.
- García, M. y Galeano, D. (2015). *Cartografía del bertillonage. Circuitos de difusión, usos y resistencias al sistema antropométrico en América Latina*. En Palma, D. (ed.). *Delincuentes, policías y justicias América Latina, siglos XIX y XX*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 279-307.
- García, M. (2016). *Un saber "sudamericano". La dactiloscopia en el Congreso Científico Latinoamericano, 1901-1909*. En Historia Crítica 60, 81-101.
- García, M. (2015). *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Hernández, R. y Salazar, J. (1994). *De la policía secreta a la policía científica. Proceso histórico de la Policía de Investigaciones de Chile, 1864-1927*, Vol. 1. Santiago: Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.
- Hernández, R. y Salazar, J. (2001). *La policía científica. El tránsito al siglo XXI*. Santiago: Imprenta de la Policía de Investigaciones.
- Lira, E. y Loveman, B. (2014). *Poder judicial y conflictos políticos (Chile: 1925-1958)*. Santiago: Lom Eds.
- Maturana, V. (1936). *Mi Ruta...El pasado...El porvenir*. Buenos Aires: s/e
- Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Palacios, C. (2013). *Entre Bertillón y Vucetich: las tecnologías de identificación policial. Santiago de Chile, 1893-1924*. En Revista Historia y Justicia 1, 1-28.
- Palma, D. (2023). *Pacos. Policías, Estado y sociedad en Chile (desde el siglo XIX hasta 1927)*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Plaza, C. (2014). *La clase trabajadora organizada ante la Dirección General de Investigaciones: de lo policial a lo sindical (Chile, 1933-1948)*. En Revista Historia y Justicia 2, 1-28.
- Plaza, C. (2015). *Vigilancia, represión, excepción: el servicio de investigaciones y la policía política en Chile: 1933-1948*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Santiago de Chile, Chile.
- Plaza, C. (2020). *'Gobernar es sospechar': La policía política del Frente Popular, 1938-1941*. En Meridional 14, 101-134.
- Plaza, C., Sáez, L. y Acevedo, N. (comp.) (2023). *Mientras llega la alegría. Transición inconclusa en las relaciones cívico-policiales (Chile, 1990-1994)*. Santiago: Tesis XII.
- Quintanilha, M. (2012). *A civilizacao do delegado, Modernidade, polícia e sociedade em São Paulo nas primeiras décadas da República, 1889-1930*. Universidade de São Paulo: SP.
- Rojas, J. (1993). *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos: (1927-1931)*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / DIBAM.
- Tilly, Ch. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza Editorial.
- Townsend y Onel. (1932). *La inquisición chilena*. Valparaíso: Talleres Gráficos.
- Tuozzo, C. (2004). *El estado policial en Chile. 1924-1931*. Documento de trabajo N°10, Buenos Aires: La Crujía.

- Urzúa, W. (1936). *Las Instituciones policiales en Chile*. Santiago: Imprenta de Carabineros de Chile.
- Urzúa, W. (1947). *Del pesquisa al investigador. Reseña histórica del desenvolvimiento de los Servicios Investigaciones en el país*. Santiago: Talleres Gráficos La Nación.
- Vallejos, C. (2018). *Carabineros de Chile y la Seguridad Nacional: Las representaciones del orden público y la función policial durante la dictadura cívico militar, 1973-1990*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad Alberto Hurtado, Chile.
- Vallejos, C. (2019). *Carabineros de Chile y la seguridad nacional: una mirada a las representaciones policiales del orden público durante la dictadura, 1973-1990*. En *Historia y Justicia* 13, 1-26.
- Valdivia, V. (2017). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*. Santiago: Lom Ediciones.
- Vicuña, C. (2002). *La tiranía en Chile: libro escrito en el destierro en 1928*. Santiago: Lom Ediciones.

Fuentes

- *Archivo Nacional de la Administración (ARNAD)*. Santiago: Vol. N.º 7925 / 7097 / 638. Fondo Ministerio del Interior.
- *Arquivo Publico do Estado do Rio de Janeiro*. Policia Social Estado do Parà. "Instrução para investigador". Belem: junio de 1935.
- *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno* (1933). Santiago: Imprenta de Prisiones.
- *Boletín Oficial de Carabineros de Chile*. Santiago: Año 1, n.º 1, 18 de junio de 1927 / Año 2, n.º 38, 10 de marzo de 1928 / Año V, n.º 221, 12 de septiembre de 1931.
- *El Mercurio*. Santiago: 28 de julio de 1931.
- *Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile correspondiente al primer año de su funcionamiento, 1927-1928*. Santiago: Dirección General Carabineros de Chile, folleto n.º 1, septiembre 1928.
- *Memoria de la Dirección General de Carabineros de Chile correspondiente a 1930*. Santiago (s/f). Dirección General Carabineros de Chile.
- *Revista Detective*. Santiago: marzo de 1934.
- *Revista de Identificación y Ciencias Penales*. Publicación Bimestral del Museo Vucetich. La Plata: enero-febrero 1928.
- *Revista de Policía*. Buenos Aires, marzo de 1920.